Tunja, 09 de octubre de 2026

Señora
MARÍA BARBARA FAJARDO
Representante Legal
BÚHOS EDITORES LTDA.
Tunja (Boyacá)

Asunto: Aceptación de Oferta invitación MC 017 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el **contrato de COMPRAVENTA No. 080 DE 2026**, producto del proceso de selección mínima cuantía, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 080 DE 2026	
DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 891.800.260-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
DOMICILIO:	Carrera 10 No. 18-99 de la ciudad de Tunja
TELÉFONO:	0987425809
CORREO ELECTRÓNICO:	direccciongeneral@colboy.edu.co contratacion@colboy.edu.co
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	BÚHOS EDITORES LTDA
IDENTIFICACIÓN:	C NIT No. 900.344.848-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA BARBARA FAJARDO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 40.026.341 de Tunja
DOMICILIO:	Calle 57 No. 9-36 barrio Santa Rita Tunja
TELÉFONO:	6087442264 -3144115024
CORREO ELECTRÓNICO:	buhosedi@gmail.com
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
OBJETO:	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DIPLOMAS BACHILLER Y DEMAS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA PARA EL AÑO 2026
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($18.416.916.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 2026000154 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 RUBRO 2.1.2.02.01.003.3 DENOMINADO IMPRESOS Y PUBLICACIONES
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2026.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Tunja – Boyacá
Entre los suscritos a saber, LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.174.696 de Tunja, en su calidad de director general del ESTABLECIMIENTO PUBLICO	

COLEGIO DE BOYACÁ, nombrado mediante decreto No.0409 de del 2024 del 07 de octubre de 2024 en uso de las facultades y funciones contenidas en acuerdo 001 del 2006 (Estatutos del ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ), Resolución 497 del 20 de diciembre de 2024 (Manual especifico de funciones y de competencias laborales) y actuando en nombre y representación del ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, con NIT 891800260-4, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ o Contratante por una parte y por la otra, **BÚHOS EDITORES LTDA,** identificada con el NIt No. 900.344.848-1, representada legalmente por **MARÍA BARBARA FAJARDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 40.026.341 de Tunja, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar El presente contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DIPLOMAS BACHILLER Y DEMAS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2026

2. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato será de desde la suscripción del acta de Inicio, hasta el día 15 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO. - El Acta de inicio deberá ser suscrita por el **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato, quien deberá cargarla en la plataforma **SECOP II** para que haga parte del expediente electrónico.

3. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a que se obliga el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** en virtud del contrato de compraventa, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2026,** así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	FECHA	NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2.1.2.02.01.003.3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RECURSOS PROPIOS	14 de Septiembre de 2026	2026000154

4. OBLIGACIONES CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.

b) Constituir y allegar al ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).

c) Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.

d) Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).

e) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad

con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).

f) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.

g) Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.

h) Participar y apoyar al ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.

i) Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado Establecimiento público, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.

j) Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.

k) Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.

l) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.

m) Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.

n) Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y el cronograma de actividades, conjuntamente con el supervisor de este, cuando corresponda.

o) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

p) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2. Obligaciones específicas del contratista:

Bajo su autonomía y sus propios medios el contratista realizara las siguientes actividades:

a) Diseñar y diagramar los documentos requeridos por el **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** y mencionados en el cuadro anterior.

b) Concertar reuniones con el Supervisor del Contrato y las personas asignadas para el desarrollo de la revista anuario especial, plegables y portafolios, las veces que sea necesario, con el fin de garantizar la calidad de los productos finales.

c) El contratista deberá entregar una (1) muestra de cada uno de los ítems contratados para aprobación del Supervisor.

d) Entregar los Diplomas de Bachiller 2026 debidamente caligrafiados, de acuerdo con el listado suministrado por la Subdirección Académica del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, en la fecha establecida por el mismo, no se aceptarán cambios en el tiempo para la entrega.

e) El plazo máximo de entrega de información del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** al contratista para la elaboración del anuario es **el 29 de noviembre de 2026**, por lo que debe garantizar la infraestructura para realizar el pegado y armado de las revistas en dos (2) días ya que por el contenido de algunas páginas no se pueden entregar antes, debido a que dependen de la programación interna de eventos que realiza el colegio y que deben quedar plasmados en el mismo.

f) El plazo máximo de entrega de la información por parte del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** al contratista para la elaboración de los diplomas de grado 11° es el **18 de noviembre de 2026**. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar la infraestructura y capacidad operativa necesarias para realizar el proceso de impresión, repujado, caligrafía láser y armado final de los diplomas en un plazo máximo de diez (10) días.

g) Solicitar por intermedio del supervisor del contrato toda la información que se requiera para cumplir con el objeto contractual.

h) En el caso que se presenten documentos y/o materiales impresos defectuosos o que no cumplan con el requerimiento de calidad solicitado, se deberán realizar los cambios respectivos en un plazo no mayor de 2 días.

i) El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se le presente en la ejecución del contrato y que le genere retraso en la entrega de los elementos a suministrar, para tomar las acciones correspondientes.

j) Atender los requerimientos del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** que eventualmente se le puedan solicitar respecto del objeto contractual.

k) Mantener los precios ofertados durante la ejecución y duración del contrato.

l) Garantizar que los elementos a suministrar cumplan con las especificaciones técnicas y cantidades descritas en el presente.

m) El **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** y contratista deberán cumplir con el siguiente cronograma para la entrega de los elementos, al cual se le estará realizando seguimiento por parte del supervisor del contrato:

ITEM	ELEMENTOS / CARACTERÍSTICAS	CANT	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y LOS DISEÑOS POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA
1	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER ACADÉMICO**, CON	189	20-nov-26	30-nov-26

	CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. Ref.: GRADO 11.			
2	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. Ref.: GRADO 11.	27	20-nov-26	30-nov-26
3	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	16	20-nov-26	30-nov-26
4	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA	16	20-nov-26	30-nov-26

	EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER TÉCNICO EN SISTEMAS,** CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.			
5	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	21	20-nov-26	30-nov-26
6	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	27	20-nov-26	30-nov-26
7	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL	14	20-nov-26	30-nov-26

		ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.			
	8	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER EN CONVENIO**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	6	20-nov-26	30-nov-26
	9	**PORTADIPLOMAS PASTA DURA EN SINTÉTICO** TAMAÑO CERRADO 36 X 26.5 cm., PASTA DURA EN SINTÉTICO MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN, MONTADO SOBRE CARTÓN IMPORTADO DE 2 mm., FORRADO EN BLANCO, CON CUATRO ESQUINERAS PARA DIPLOMA Y BOLSILLO PARA ACTA, DOS ESTAMPADOS (ESCUDO, NOMBRE DEL COLEGIO)	316	20-nov-26	30-nov-26
	10	**REVISTAS ENCOLADAS.** TAMAÑO CARTA, 60 PÁGINAS EN PROPALCOTE DE 115 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA, CARÁTULA EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS (COLOR AMBAS CARAS) Y PLASTIFICADAS AL MATE. ENCOLADA AL CALOR QUE GARANTICE EL SOSTENIMIENTO DE LAS HOJAS. INCLUYE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE CALIDAD. REF.: ANUARIO.	360	20- nov-26, Exceptuando las fotografías correspondientes al evento de **Prom**, cuya realización y fecha de entrega estarán sujetas a la fecha definitiva de celebración del evento, actualmente estimada para el **veintiocho (28) de noviembre de 2026**.	02-dic-26
	11	**CARPETAS 4X4.** TAMAÑO CERRADA OFICIO (33x23 CM, ABIERTA 68 X 40 CM) EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS, IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS (COLOR AMBAS CARAS), PLASTIFICADAS AL MATE AMBAS CARAS, CON BRILLO UV UNA CARA Y BOLSILLOS	320	20-nov-26	28-nov-26

		TROQUELADOS (TROQUEL EXISTENTE), SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: INSTITUCIONALES.			
	12	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER ACADÉMICO**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. PARA 10 REFERENCIAS. REF.: DUPLICADO.	10	A SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA	5 DIAS
	13	**DIPLOMAS SIN FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO CARTA (21.5 X 28 CM.), EN PAPEL LINO DE 220 GR., IMPRESOS A 4 X 0 TINTAS (COLOR UNA CARA), SIN FONDO DE SEGURIDAD, NI CALIGRAFÍA, SEGÚN MODELO Y DISEÑO DE LA INSTITUCIÓN.	1000	-	5- nov- 26

5. OBLIGACIONES ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.	**a)** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales. **b)** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **c)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato. **d)** Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado. **e)** Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente. **f)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DIPLOMAS BACHILLER Y DEMAS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2026, con las siguientes características:**

ITEM	ELEMENTOS / CARACTERÍSTICAS	CANT
1	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER ACADÉMICO**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. Ref.: GRADO 11.	189
2	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. Ref.: GRADO 11.	27
3	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	16
4	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER TÉCNICO EN SISTEMAS,** CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	16
5	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240	21

			GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	
		6	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	27
		7	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	14
		8	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER EN CONVENIO**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	6
		9	**PORTADIPLOMAS PASTA DURA EN SINTÉTICO.** TAMAÑO CERRADO 36 X 26.5 cm., PASTA DURA EN SINTÉTICO MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN, MONTADO SOBRE CARTÓN IMPORTADO DE 2 mm. FORRADO EN BLANCO, CON CUATRO ESQUINERAS PARA DIPLOMA Y BOLSILLO PARA ACTA, DOS ESTAMPADOS (ESCUDO, NOMBRE DEL COLEGIO)	316

10	**REVISTAS ENCOLADAS.** TAMAÑO CARTA, 60 PÁGINAS EN PROPALCOTE DE 115 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA, CARÁTULA EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS (COLOR AMBAS CARAS) Y PLASTIFICADAS AL MATE. ENCOLADA AL CALOR QUE GARANTICE EL SOSTENIMIENTO DE LAS HOJAS. INCLUYE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE CALIDAD. REF.: ANUARIO.	360
11	**CARPETAS 4X4.** TAMAÑO CERRADA OFICIO (33x23 CM, ABIERTA 68 X 40 CM) EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS, IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS (COLOR AMBAS CARAS), PLASTIFICADAS AL MATE AMBAS CARAS, CON BRILLO UV UNA CARA Y BOLSILLOS TROQUELADOS (TROQUEL EXISTENTE), SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: INSTITUCIONALES.	320
12	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER ACADÉMICO**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. PARA 10 REFERENCIAS. REF.: DUPLICADO.	10
13	**DIPLOMAS SIN FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO CARTA (21.5 X 28 CM.), EN PAPEL LINO DE 220 GR., IMPRESOS A 4 X 0 TINTAS (COLOR UNA CARA), SIN FONDO DE SEGURIDAD, NI CALIGRAFÍA, SEGÚN MODELO Y DISEÑO DE LA INSTITUCIÓN.	1000

7. VALOR:

El valor del presente contrato es la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($18.416.916.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, discriminados como se detalla a continuación:

ITEM	ELEMENTOS / CARACTERÍSTICAS	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL ÍTEM INCLUIDO IVA
1	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER**	189	10.948,00	2.069.172,00

	ACADÉMICO, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. Ref.: GRADO 11.			
2	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. Ref.: GRADO 11.	27	10.948,00	295.596,00
3	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	16	10.948,00	175.168,00
4	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER**	16	10.948,00	175.168,00

	TÉCNICO EN SISTEMAS, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.			
5	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	21	10.948,00	229.908,00
6	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	27	10.948,00	295.596,00
7	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y	14	10.948,00	153.272,00

	ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.			
8	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA **MODALIDAD BACHILLER EN CONVENIO**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: GRADO 11.	6	10.948,00	65.688,00
9	**PORTADIPLOMAS PASTA DURA EN SINTÉTICO.** TAMAÑO CERRADO 36 X 26.5 cm., PASTA DURA EN SINTÉTICO MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN, MONTADO SOBRE CARTÓN IMPORTADO DE 2 mm. FORRADO EN BLANCO, CON CUATRO ESQUINERAS PARA DIPLOMA Y BOLSILLO PARA ACTA, DOS ESTAMPADOS (ESCUDO, NOMBRE DEL COLEGIO)	316	24.752,00	7.821.632,00
10	**REVISTAS ENCOLADAS.** TAMAÑO CARTA, 60 PÁGINAS EN PROPALCOTE DE 115 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA, CARÁTULA EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS (COLOR AMBAS CARAS) Y PLASTIFICADAS AL MATE. ENCOLADA AL CALOR QUE GARANTICE EL SOSTENIMIENTO DE LAS HOJAS. INCLUYE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE CALIDAD. REF.: ANUARIO.	360	10.591,00	3.812.760,00
11	**CARPETAS 4X4.** TAMAÑO CERRADA OFICIO (33x23 CM, ABIERTA 68 X 40 CM) EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS, IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS (COLOR AMBAS CARAS), PLASTIFICADAS AL MATE AMBAS CARAS, CON BRILLO UV UNA CARA Y BOLSILLOS TROQUELADOS (TROQUEL EXISTENTE), SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. REF.: INSTITUCIONALES.	320	5.438,30	1.740.256,00
12	**DIPLOMAS CON FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO FINAL 35 X 25 CM., EN PAPEL	10	53.550,00	535.500,00

	PERGAMINO DE 240 GRAMOS, CON FONDO DE SEGURIDAD (TRASFONDO REFLECTIVO), SEGÚN NORMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ESCUDO DE COLOMBIA IMPRESO A COLOR Y REPUJADO, ESCUDO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESO EN DORADO Y REPUJADO, BANDERA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ IMPRESA EN VERDE, BLANCO Y ROJO, UNA SOLA MODALIDAD **BACHILLER ACADÉMICO**, CON CALIGRAFÍA LÁSER. SEGÚN MODELO DE LA ENTIDAD. PARA 10 REFERENCIAS. REF.: DUPLICADO.			
13	**DIPLOMAS SIN FONDO DE SEGURIDAD** TAMAÑO CARTA (21.5 X 28 CM.), EN PAPEL LINO DE 220 GR., IMPRESOS A 4 X 0 TINTAS (COLOR UNA CARA), SIN FONDO DE SEGURIDAD, NI CALIGRAFÍA, SEGÚN MODELO Y DISEÑO DE LA INSTITUCIÓN.	1000	1.047,20	1.047.200,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY				18.416.916,00

8. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará mediante un único pago, de la siguiente manera: Un único pago del 100% del valor total previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el Supervisor del Contrato e Ingreso de los elementos al Almacén de la Entidad, presentación de informe final de ejecución del contrato debidamente aprobado por la supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor; acta de recibo a satisfacción del servicio, acta de terminación y liquidación; presentación de la factura y cumplimiento con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral. El establecimiento sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar como requisito previo al pago, los soportes correspondientes del pago de salarios, prestaciones sociales **de sus empleados y demás emolumentos**, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y la constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

	Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **Nota 2:** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.
9. GARANTÍA:	El contratista se obliga a constituir a favor del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.”. En este sentido los mecanismos de cobertura del riesgo que otorgarán los oferentes se darán mediante pólizas de seguros o cualquiera otro de los medios estipulados en el Decreto 1082 de 2015, las cuales deben amparar los siguientes riesgos que han sido estimados, y, por ende, el establecimiento solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo con la siguiente asignación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más

10. SUPERVISOR:	Será ejercida por la **SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA** y/o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto determine. Tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias. **Parágrafo.** Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia. Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato, y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Así mismo, será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: ➢ **Funciones Generales:** • Apoyar el logro de los objetivos contractuales.

	• Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato, para lo cual deberá hacerlo mediante escritos, y/o correos electrónicos, al encontrase autorizado en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. • Aprobar o rechazar por escrito y/o correo electrónico, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final de ser procedentes. • Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolló las actividades correspondientes. • Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. ➢ **Vigilancia Administrativa.** • Velar porque existe un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumplan las normas en materia de archivo. • Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, de acuerdo con la naturaleza del contrato. ➢ **Vigilancia técnica.** • Verificar y aprobar la existencia las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuera necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que implique modificaciones o sobrecostos del contrato. Justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiere contrato. • Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando a ello haya lugar, y suministrarle la justificación y documentos correspondientes. ➢ **Vigilancia financiera y contable.** • Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este.

	• Controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pago y su liquidación. • Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente • Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le corresponde para efectuarla.
11. INDEMNIDAD:	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales u otras causas que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y hasta la liquidación definitiva del contrato.
12. RIESGOS:	El **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** y el **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos anexa en los estudios previos.
13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se pactan las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad; **b)** Por vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga, y **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por las demás causales dispuestas en el ordenamiento jurídico. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.
15. CLÁUSULA PENAL:	En caso de presentarse por parte del **CONTRATISTA** incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones, este pagará a título de Cláusula Penal Pecuniaria al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** una suma equivalente hasta del TREINTA por ciento (20%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal Pecuniaria atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta cláusula se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** El valor pagado como Cláusula Penal no impedirá demandar ante el Juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados, si estos superan el valor de la Cláusula Penal. **Parágrafo.** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**. **EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del **CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía constituida (en los casos en que se haya constituido) y si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. En cualquier evento en que haya lugar al cobro de la cláusula penal pecuniaria, cualquiera que fuere la causa, el pago deberá hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del incumplimiento, causándose, en caso de mora en el pago, intereses a la tasa máxima legal, siendo entendido que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento para ser constituido en mora.
16. CADUCIDAD:	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio del

	ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto administrativo motivado, lo dará por terminado, y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **Parágrafo.** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
17. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:	En aras de preservar el principio constitucional del interés general y para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, en el presente contrato se dará aplicación a lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. **Parágrafo.** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9 de la Ley 80 e 1993 modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.
19. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de arreglo directo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:	El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuito personae*" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.**
22. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, ni se causen otros perjuicios. **Parágrafo 1.** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. Parágrafo 2.** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
23. LIQUIDACIÓN:	La liquidación del presente Contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el D.L. 19 de 2012, artículo 217, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
24. RÉGIMEN LEGAL:	El presente contrato se encuentra sometido en el marco de la Constitución política de 1991 y a la Ley, en especial a las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
25. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato todas las actuaciones y documentos expedidos por la entidad estatal durante el proceso de contratación, esto es, en las etapas precontractual, contractual, y pos contractual.
26. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía o póliza por parte de la subdirección administrativa y financiera.
27. DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	EL CONTRATISTA deberá guardar estricta reserva sobre toda la información, documentos y datos personales a que tenga acceso en

	desarrollo del ejercicio de su actividad contractual. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio ni información, ni documentos a terceros, sin previa autorización del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato. En caso de que el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ,** tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de información, documentación o datos personales que estén sometidos a reserva, relacionados con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ.** No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información, los documentos o los datos personales deban ser revelados por requerimiento de las autoridades en ejercicio de sus competencias, por mandato legal, o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. **Parágrafo.** La presente cláusula estará sometida a las disposiciones legales vigentes, sobre Habeas Data (Ley 1581 de 2012), artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
29. NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** EL **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, Carrera 11 N.º 18-24 segundo piso - Subdirección Administrativa y Financiera celular 3213671697 **b).** El **CONTRATISTA**, en la dirección: **Dirección:** Calle 57 No. 9-36 barrio Santa Rita Tunja, **Correo electrónico:** buhosedi@gmail.com **Teléfono:** 6087442264 - 3144115024
30. FIRMA ELECTRÓNICA:	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 080 DE 2026, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			